

## Resolución Directoral

Chancay, 01 de Abril del 2024

### VISTO:

El Memorando N°103-UE.405-H.CH.SBS.DE/03/2024, de fecha 18 de marzo de 2024 y el Informe N°020-N°405-HCH.SBS.U.ESTADIST./2024, de fecha 18 de marzo de 2024, relacionado a la propuesta de la servidora pública **SANCHEZ RAMIREZ YUSSALIN YANET**, como Responsable del Área de Procesamiento de Datos de la Unidad de Estadística e Informática, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N°055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°169-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de junio de 2021, se asignó a partir del 01 de junio de 2021, al servidor público **OSTOS CUEVAS CRISTHIAN GONZALO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Procesamiento de Datos de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

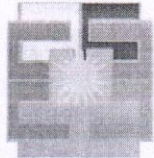
Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Procesamiento de Datos de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar las funciones como responsable del Área de Procesamiento de Datos de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública **SANCHEZ RAMIREZ YUSSALIN YANET**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, a partir del 18 de marzo de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG,

VAN....



Gobierno Regional de Lima  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



....VIENEN

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** a partir del 07 de marzo de 2024, la asignación de funciones como Responsable del Área de Procesamiento de Datos de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **OSTOS CUEVAS CRISTHIAN GONZALO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** a partir del 08 de marzo del 2024, las funciones como Responsable del Área de Procesamiento de Datos de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **SANCHEZ RAMIREZ YUSSALIN YANET**, Técnico Administrativo I, Nivel STD.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



**ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

Gobierno Regional de Lima  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
**Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43569

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar Social
- Interesado/a
- Asesoría Legal
- Legajo
- Archivo

